



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
GRUPO POLICIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEMET

SECAR-GUBIM - 1.10

Villavicencio, 10 de abril de 2025

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: respuesta petición SIPQR2S No. 658769-20250326

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*; y en atención a la petición del asunto, mediante la cual informan una serie de presuntos hechos por corrupción que vincula omisiones contra delitos contra el medio ambiente y patrimonio económico (abigeato), al respecto me permito indicar las actividades adelantadas en pro de verificar la situación denunciada:

Una vez allegada la solicitud a este comando fue tratado en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) con el fin de adelantar las investigaciones pertinentes sobre las actuaciones en materia de ética, integridad, transparencia y asuntos internos.

Por otra parte, me permito informar que mediante comunicado oficial No. GS-2025-041812-DEMET el personal del Grupo de Policía Ambiental y Recursos Naturales del Departamento del Meta, realizo visita de inspección ocular en jurisdicción de la Subestación de Policía Caño Blanco, con el objetivo de adelantar vigilancia y control en contra de los presuntos delitos ambientales y de abigeato que se estarían presentando.

Así mismo, se realizó intervención con el personal que integra en la actualidad la Subestación de Policía Caño Blanco socializando aquellas conductas humanas generadoras de delitos ambientales que atentan contra la protección de la flora y la fauna silvestre, así como el delito de abigeato por hurto de ganado y comercialización del producto cárnico, presuntamente producto de la modalidad de carneo, para lo cual se deja constancia mediante acta de socialización No. AC-013248-DEMET del 07/04/2025.

Por último, la Policía Nacional estará presta a apoyar las entidades y a la comunidad en general, cuando lo requieran con el fin de atender sus requerimientos, igualmente, continuará desplegando el servicio policial tendiente a controlar y mitigar afectaciones contra el medio ambiente y el abigeato, dando cumplimiento a nuestros preceptos Constitucionales

y legales, y así fortalecer la comunicación asertiva, generando lazos de confianza entre la institución y nuestras comunidades.

Esperamos que esta respuesta sea útil ante sus pretensiones, destacado la disposición para atender, escuchar y evaluar su inconformismo, con el firme propósito de consolidar una institución policial más humana, de antemano la Policía Nacional le agradece la confianza depositada en las instituciones legalmente constituidas para poner en conocimiento las inquietudes, quejas, reclamos o sugerencias.

Atentamente,

Firma:

Anexo: uno (copia denuncia anónima)

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA